



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2001 00265 00
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE SANTANILLA MEDINA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 11 de abril de 2018¹, mediante la cual resolvió confirmar la sentencia proferida por esta corporación el 21 de enero de 2014, que amparó el derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente².

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 1242-1256 C2.

² Fols 1120-1125 ibídem.

